



NORMATIVA PARA LA CONFECCIÓN DEL RANKING NACIONAL DE LAS ESPECIALIDADES OLÍMPICAS DE PRECISIÓN

Esta normativa, una vez publicada, anula las anteriores reglas para determinar los puestos del ranking para especialidades individuales olímpicas de tiro.

- Basándose en que el sistema actual de clasificación para competiciones internacionales utilizado por la RFEDETO solamente tiene en cuenta las marcas de clasificación (sin final), el ranking utilizará ese mismo criterio para determinar el orden de los puestos.

- Las competiciones válidas para ranking serán las tiradas calificatorias de las competiciones nacionales que se desarrollen en blancos electrónicos y que figuren en el calendario nacional y/o en la lista de tiradas valederas para ranking que se publicará en la web de la RFEDETO eventualmente. Es importante recalcar que han de ser en blanco electrónico, debido a la diferencia fundamental de modo de competir respecto del de los blancos de papel tradicionales.

- Los valores que se integren en el ranking tras cada competición, tendrán una caducidad de 1 año, corriendo los plazos tal y como se explica a continuación:

Cada primer día de cada mes se publicará el ranking actualizado. Si hubiera programado un clasificatorio o se necesitara recurrir al ranking para determinar cualquier clase de preferencia respecto de los tiradores y se hubiera desarrollado cualquier tipo de competición dentro del mes de que se trate y antes de ese día, aunque no sea el primer día del mes, se actualizarán las datos para que el ranking sea lo más justo posible en cada momento.

- Las puntuaciones del año anterior se perderán el primer día del mes del año siguiente, es decir, que si, por ejemplo, en el año 2016 se disputó una competición valedera para ranking el 15 de abril, el día 01 de Abril de 2017, esa puntuación ya no tendrá validez para el ranking de ese mes.

- Para poder cumplir con ciertos requisitos que plantean las Administraciones Públicas respecto de ciertos trámites administrativos y también para los clasificatorios de competiciones en las que haya categoría única, a partir de ahora habrá también lo que se llama "Ranking Absoluto" para cada especialidad, que no es otra cosa que una lista única para mujeres y otra para hombres en las que están integradas las categorías Junior y Senior.



Respecto de las categorías “inferiores” a Junior (Alevín, Benjamín, Infantil, Cadete y Juvenil), no estarán reflejadas en este Ranking Absoluto como tales, ya que solamente serán válidas para Ranking las competiciones nacionales en las que haya o Categoría Única o Categorías Junior y Senior.

- Para asignar el valor correspondiente a cada competición, se tomarán como referencia las puntuaciones máximas posibles de cada modalidad individual, que son tal como sigue:

Carabina Aire 60	654,0
Carabina Aire 40	436,0
Pistola Aire 60	600
Pistola Aire 40	400
Carabina 3x40	1200
Carabina 3x20	600
Pistola Velocidad	600
Pistola Deportiva	600

- El valor que puntuará para el ranking será el resultado de la regla de tres correspondiente al resultado obtenido respecto de la puntuación máxima posible. A continuación, varios ejemplos para explicarlo:

- Tirador nr 1 de Carabina 3x40. Puntuación obtenida: 1154. Operación a realizar: $1154 \times 100 = 115400$, dividido por 1200 (que es la puntuación máxima posible antes referenciada) = 96,16

Por lo tanto, el valor que asciende al ranking será 96,16 y será valedero por un año a sumar a la anterior cantidad que el tirador tuviera de antemano.

- Tiradora nr 2 de Carabina Aire 40. Puntuación obtenida: 407,8. Operación a realizar: $407,8 \times 100 = 40780$, dividido por 436 (que es la puntuación máxima posible antes referenciada) = 93,532. Se aplicará redondeo al tercer decimal, decimal, de tal modo que el valor que ascendería al ranking sería el de 93,53, valedero por un año a sumar a la anterior cantidad que la tiradora tuviera de antemano.



- Tirador nr. 3 de Pistola Velocidad. Puntuación obtenida: 583. Operación a realizar: $583 \times 100 = 58300$, dividido por 600 (que es la puntuación máxima posible antes referenciada) = 97,16

Por lo tanto, el valor que asciende al ranking será 97,16 y será valedero por un año a sumar a la anterior cantidad que el tirador tuviera de antemano.

- Todos los deportistas que participen en una competición valedera para ranking tendrán su puesto en el ranking nacional.
- En el caso de las especialidades individuales que, eventualmente, tuvieran tiradas eliminatorias, tal como viene referenciado en la normativa de la ISSF, para el ranking solamente contará la puntuación obtenida en la clasificatoria. Las eliminatorias no cuentan.
- En el caso de las categorías inferiores a Junior (Juveniles, Cadetes, Infantiles, Alevines, Benjamines), solamente se puntuarán para el ranking las competiciones en las que se participe como Junior. Para los Jóvenes Promesas, habrá un Ranking Nacional aparte, mediante el que se obtendrán los Grupos de Tecnificación de Jóvenes Promesas.
- En caso de que haya empate en la puntuación del ranking y hubiera que resolver el empate para elegir a un deportista para algún tipo de competición o clasificatorio, se resolverá ese empate eligiendo al tirador con mejor marca de los últimos 6 meses de entre las marcas valederas para el ranking en ese momento. Si el empate persistiera, se recurrirá a la segunda mejor marca y si volviera a persistir, a la siguiente y así sucesivamente. En caso de que, aun así, el empate siguiera, ganará quien hiciera la marca más alta en la fecha más cercana a publicación del Ranking (marca alta más reciente).